

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-8-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

SANTIAGO, 23.04.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Supremo N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución Exenta N°67, de 2024, que aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para la contratación de los servicios de desarrollo de contenidos para la plataforma de información intersectorial de patrimonio y mejoras al sitio web Ide Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 67, de fecha 12 de abril 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de los servicios de desarrollo de contenidos para la plataforma de información intersectorial de patrimonio y mejoras al sitio web Ide Patrimonio, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 15 de abril 2024, bajo el ID N°1029940-8-LE24.
- 2.- Que, se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-8-LE24, denominada contratación de los servicios de desarrollo de contenidos para la plataforma de información intersectorial de patrimonio y mejoras al sitio web Ide Patrimonio, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Miguel Ángel Poblete	Jefe de Desarrollo e Integraciones Coordinación Política Digital, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Titular	Victor Morales Torres	Profesional Depto. Gestión Patrimonial y Territorio		
Titular	Francesca Picón Bruno	Jefa Depto. Gestión Patrimonial y Territorio		
Suplente	Octavio Espinoza	Coordinador de Política Digital, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Suplente	Claudio Montecinos Verdugo	Profesional Depto. Gestión Patrimonial y Territorio		
Suplente	María Paz Undurraga Riesco	Jefa División Patrimonio Cultural		

2.- **PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS,  
SUBSECRETARIA DEL  
PATRIMONIO CULTURAL

**CAROLINA PÉREZ DATTARI**

**SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

124  
VLR/MVV/FRL/urr/CGG